



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

AVISO

Plazo Cheques

El Banco Central de la República Dominicana recuerda a las entidades de intermediación financiera, a los agentes económicos y al público en general, que el plazo de coexistencia para la expedición de cheques en ambos formatos vence el 18 de agosto del 2010.

El Banco Central de la República Dominicana desea expresar su satisfacción por los esfuerzos realizados por parte de las entidades de intermediación financiera, la ABA y los agentes económicos, que a la fecha han permitido la colocación de órdenes en las imprentas certificadas equivalentes al 96%* de las chequeras, correspondientes a cuentas corrientes en los bancos múltiples del país.

Una vez finalizada esta fase del proyecto, serán iniciados los trabajos tendentes a implementar la digitalización y el truncamiento de cheques con firma digital, que permitirán lograr el objetivo de fortalecer la seguridad y eficiencia de este importante instrumento de pago en nuestro país.

(*) Datos ofrecidos por la Asociación de Bancos de la República Dominicana (ABA), cortados al 10 de los corrientes.

Agosto 2010

